



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL IHSS Y EMPRESA MF MEDICAL, S. DE R. L. NO. 160/2017.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No. 08019003249605, quien para los efectos de este contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y el señor **LIONEL ALEXANDER MASS BARAHONA**, hondureño, mayor de edad, soltero, con tarjeta de Identidad No. 0801-1966-07588 y de este domicilio, con dirección en la quinta calle, entre tercera y cuarta avenida de Comayagüela, actuando en su condición de Gerente General y Representante Legal de la **EMPRESA MF MEDICAL, S. de R. L.**, según consta en Poder de Administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número 328 de fecha 05 de agosto de 1999, autorizado ante los oficios del Notario Héctor Arriaga Chinchilla; inscrito bajo el tomo 7, número 834 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de La Ceiba, Atlántida; y con RTN No. 0801-1966-075882, quien en adelante se denominará **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar el presente como al efecto celebramos el **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL IHSS Y EMPRESA MF MEDICAL, S. DE R. L. NO. 160/2017**, el que se registrará por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que mediante **RESOLUCIÓN CI-IHSS-GAYF No.735/05-04-2021** de fecha 5 de abril del 2021, la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), autorizo la ampliación del Contrato No.160-2017 Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Para el Equipo Médico del IHSS, por el periodo de dos (2) meses, a partir del 1 de abril al 31 de mayo de 2021, con el propósito de garantizar que el equipo médico propiedad del IHSS, se encuentra en óptimas condiciones; el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por lo que se modifica la Cláusula Vigésima Segunda, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente Adendum tendrá una vigencia a partir del **PRIMERO (1) DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2021**, quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones del Contrato Original. **SEGUNDA:**

Página No. 1



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DE LA ACEPTACIÓN: Manifiesta el señor **LIONEL ALEXANDER MASS BARAHONA**, que es cierto todo lo manifestado por el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, y que se compromete al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual y para constancia y seguridad de las partes firmamos el presente en forma duplicada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 21 días del mes de abril del 2021.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS INTERINO
"IHSS"




SR. LIONEL ALEXANDER MASS BARAHONA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTARE LEGAL
"MF MEDICAL, S. DE R. L."



Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera.
Auditoría interna.
IP

Página No. 2